



COMUNICADO - 2° CONVOCATORIA

Se informa al personal jurisdiccional y administrativo que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, el Sindicato Unitario de Trabajadores del Poder Judicial de Lima (SUTRAPOJ-LIMA) a través de su Comité Electoral llevará a cabo el **proceso de elección de los Representantes de los trabajadores ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, para el periodo **2025-2027**, conforme al siguiente cronograma:

DIA	ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
10 de diciembre al 16 de diciembre de 2025	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	A través del correo institucional (Workspace) , remitiendo los documentos en PDF firmado y escaneado .
17 de diciembre del 2025	PUBLICACIÓN DE LISTAS	Difusión mediante portal intranet de la Corte Superior de Justicia de Lima
19 de diciembre de 2025	INTERPOSICIÓN DE TACHAS	Envío de tachas o impugnaciones por correo institucional al Comité Electoral (plazo: tres días calendario).
22 de diciembre del 2025	RESOLUCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES	Evaluación y resolución virtual por el Comité Electoral . Acta digital difundida vía correo institucional.
23 de diciembre del 2025	PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS APTO	Difusión mediante portal intranet de la Corte Superior de Justicia de Lima
08 de enero del 2026	ELECCIÓN VIRTUAL (VOTACIÓN ELECTRÓNICA)	A través de la plataforma digital institucional (Google Workspace o sistema de voto electrónico de la Corte). HORA: de 08:00 a 16:00 hrs.
09 de enero del 2026	PROCLAMACIÓN DE LISTA GANADORA Y RESULTADOS OFICIALES	Publicación del acta digital firmada escaneada por el Comité Electoral en los medios institucionales.
13 de enero del 2026	CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL Y REMISIÓN DEL ACTA FINAL	Archivo y remisión digital a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima .

1° ETAPA: INSCRIPCIÓN DE LISTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUBCOMITE SST - CSJ LIMA

En el marco del cronograma del proceso electoral aprobado por el SUTRAPOJ-LIMA a través de su Comité Electoral, realiza la convocatoria para la **inscripción de listas de candidatos**, las cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá presentarse en formato PDF, firmadas digitalmente o remitidas desde el correo institucional al correo del Presidente del Comité electoral: **farmas@pj.gob.pe**
- Cada lista debe incluir **(03) tres representantes titulares y (03) tres suplentes*** con el respaldo mínimo de 20 firmas digitales.

PLAZO: HASTA EL MARTES 16 DE DICIEMBRE

Se adjunta:

- Reglamento para la elección virtual de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité SST
- Cronograma del Proceso Electoral Virtual
- Padrón electoral
- Formato lista de adherentes

*De acuerdo al Artículo 8° del RISST, aprobado mediante RA 039-2022-CE-PJ

REGLAMENTO PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN VIRTUAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA – PERIODO 2025–2027

DISPOSICIONES GENERALES

I. DE LOS PRINCIPIOS

El proceso electoral virtual se rige por los principios de legalidad, capacidad electoral, transparencia, publicidad, independencia, preclusión, neutralidad, confidencialidad y trazabilidad digital. El Comité Electoral es responsable de garantizar la correcta organización, ejecución y vigilancia del proceso, así como de administrar justicia ante cualquier diferendo.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento regula el proceso de elección virtual de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima, periodo 2025–2027.

III. MARCO NORMATIVO

Se sustenta en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR; y las disposiciones institucionales sobre el uso de plataformas digitales seguras para procesos internos.

IV. DEFINICIONES

- **COMITÉ ELECTORAL:** Órgano encargado de organizar, ejecutar y supervisar el proceso electoral virtual.
- **PLATAFORMA VIRTUAL:** Medio institucional designado (Google Workspace, intranet o plataforma de voto electrónico de la Corte de Lima).
- **ELECTORES:** Servidores activos habilitados que figuren en el padrón oficial remitido por la Oficina de Personal.

TÍTULO I: DE LAS ELECCIONES

Capítulo 1: Convocatoria

Artículo 1° Convocatoria

El Comité Electoral convocará a elecciones virtuales por mandato de la Asamblea de Delegados del SUTRAPOJ-LIMA. La convocatoria se publicará electrónicamente mediante el correo institucional y el portal interno de la Corte de Lima, incluyendo el cronograma electoral.

Artículo 2° Publicación

Toda comunicación oficial del proceso se realizará exclusivamente a través del entorno institucional (correo Workspace, intranet o portal interno). Las publicaciones tendrán valor oficial y se conservarán digitalmente.

Capítulo 2: Del Padrón Electoral

Artículo 3° Elaboración

El padrón electoral será proporcionado digitalmente por la Oficina de Personal. Se publicará una versión preliminar para observaciones por correo institucional dentro de cinco días hábiles. Luego se difundirá el padrón definitivo mediante los mismos canales.

Artículo 4° Contenido del padrón

El padrón contendrá nombre completo, número de DNI, régimen laboral y correo institucional. Su validación digital reemplaza la firma física.

Capítulo 3: De los Candidatos

Artículo 5° Requisitos

Podrán ser candidatos los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima que sean mayores de edad, estén activos y, preferentemente, cuenten con formación o experiencia en seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 6° Impedimentos

No podrán postular los miembros del Comité Electoral, quienes hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año o tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún integrante del Comité Electoral.

Artículo 7° Inscripción de listas

Las listas de candidatos se presentarán en formato PDF, firmadas y escaneada remitidas desde el correo institucional al Presidente del Comité Electoral (farmas@pj.gob.pe), dentro del plazo establecido en el cronograma. Cada lista debe incluir tres representantes titulares y tres suplentes, respaldada por al menos veinte firmas de apoyo.

Artículo 8° Publicación de listas

Concluido el plazo de inscripción, se publicará electrónicamente la relación de listas admitidas y observadas. Las observaciones serán notificadas por correo institucional.

Capítulo 4: Del Proceso Eleccionario

Artículo 9° Sufragio

El voto será emitido de manera virtual a través de la plataforma institucional designada por la Oficina de Informática, garantizando la autenticidad, anonimato e integridad del voto. El sistema impedirá duplicidades y generará reportes automáticos auditables.

Artículo 10° Omisos a la votación

La omisión injustificada será sancionada con el descuento del 1% de la UIT vigente, gestionado por la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo 11° Resultados y cómputo

Finalizada la votación, el sistema generará automáticamente el acta digital con el resumen de resultados. El Comité Electoral validará la información y elaborará el acta final firmada digitalmente.

Artículo 12° Proclamación

La lista con la mayor votación será proclamada oficialmente mediante acta digital y publicación en los canales institucionales. Dicha acta tendrá plena validez legal y será archivada electrónicamente.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Primera. - El Comité Electoral podrá emitir directivas complementarias para la ejecución del proceso virtual no contempladas en este reglamento.

Segunda. - Todas las reuniones y audiencias se realizarán virtualmente, registrando actas y grabaciones digitales.

Tercera. - El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación oficial por el Comité Electoral.



Dr. Fernando Armas Zárate
Presidente



John Henry Mucha Espinoza.
Secretario



Omar Eduardo Salinas Ponce
Vocal



Erica Cecilia Ortiz Pinedo
Vocal

Lima, 28 de noviembre de 2025

**REPROGRAMACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL PROCESO ELECTORAL VIRTUAL – SUB
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA –
PERIODO 2025–2027**

DIA	ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
10 de diciembre al 16 de diciembre de 2025	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	A través del correo institucional (Workspace) , remitiendo los documentos en PDF firmado y escaneado .
17 de diciembre del 2025	PUBLICACION DE LISTAS	Difusión mediante portal intranet de la Corte Superior de Justicia de Lima
19 de diciembre de 2025	INTERPOSICION DE TACHAS	Envío de tachas o impugnaciones por correo institucional al Comité Electoral (plazo: tres días calendario).
22 de diciembre del 2025	RESOLUCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES	Evaluación y resolución virtual por el Comité Electoral . Acta digital difundida vía correo institucional.
23 de diciembre del 2025	PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS APTO	Difusión mediante portal intranet de la Corte Superior de Justicia de Lima
08 de enero del 2026	ELECCIÓN VIRTUAL (VOTACIÓN ELECTRÓNICA)	A través de la plataforma digital institucional (Google Workspace o sistema de voto electrónico de la Corte). HORA: de 08:00 a 16:00 hrs.
09 de enero del 2026	PROCLAMACIÓN DE LISTA GANADORA Y RESULTADOS OFICIALES	Publicación del acta digital firmada escaneada por el Comité Electoral en los medios institucionales.
13 de enero del 2026	CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL Y REMISIÓN DEL ACTA FINAL	Archivo y remisión digital a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima .

P.D.: Correo institucional (Workspace): correo institucional al presidente del Comité Electoral (farmas@pj.gob.pe)

Dr. Fernando Armas Zárate
Presidente

John Henry Mucha Espinoza.
Secretario

Omar Eduardo Salinas Ponce
Vocal

Erica Cecilia Ortiz Pinedo
Vocal

Lista de adherentes para la elección del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima 2025-2027

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEDE	FIRMA	HUELLA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					

11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					